



MAT.: DESTINA POR RAZONES DE BUEN SERVICIOS
A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 11 ENE 2018

DECRETO N°

VISTOS:

0069

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Organizar el funcionamiento municipal.
- II. Que, de acuerdo a Reglamento de Organización interna del Municipio de Algarrobo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.043 de fecha 18 de mayo del año 2010, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 2.049 de fecha 11 de septiembre de 2017. (Crease e Incorporase la Dirección de Seguridad Pública)
- III. Correo electrónico de fecha 28 de diciembre del año 2017, enviado por la Sra. M. Consuelo Gutiérrez Berrios, autorizado por el Alcalde (s) Don José Luis Rojas Aguilar.
- IV. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **Destínese** por razones de buen servicio a funcionario municipal, a contar del **02 de enero del año 2018**, que a continuación se indican.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Destino
1	Hernández Álvarez Nibaldo Andrés	14°	Seguridad Pública

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
155
FECHA RECEPCIÓN: 09 ENE 2018
FECHA SALIDA: 10 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
ALCALDE
ALCALDE